



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
A L C A L D I A

DECRETO EXENTO N° 1256

VISTOS:

ANGOL:

26 JUN. 2018

a) Teniendo presente la Ley N° 21.053 de fecha 27 de Diciembre de 2017, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2018.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 37 de fecha 05 de Diciembre de 2017, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2018.

c) Memorándum N° 303 de fecha 20 de Junio 2018, de Don Mario Barragán Salgado, Contador Público y Auditor, Secretario Municipal, Ministro de Fe, Solicitud realizar cheque a la Comunidad Indígena Pedro Segundo Ancamilla Leupan por FOMPRORU 2018, según Sesión Ordinaria N° 18 de fecha 19 de Junio de 2018, del Concejo Municipal.

d) Resolución N° 1.600 del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese a la COMUNIDAD INDIGENA PEDRO SEGUNDO ANCAMILLA LEUPAN Proyecto FOMPRORU 2018, por un monto de \$600.000 (Seiscientos mil Pesos). Para financiar la ejecución del proyecto cierre perimetral predio de los usuarios postulante adjudicado a través de los Proyectos FOMPRORU 2017, los cuales no fueron utilizados por la dificultad de recaudar fondos correspondientes a aporte de terceros y en menor medida el aporte propio de los agricultores, reintegrándose a las arcas municipales.

2.- Esta Institución deberá rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 del 11 de Marzo de 2015, de la Contraloría General de la República.

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo a la Cuenta, Subt. 24, Item 01, Asig. 999, Sub Asig. 004, Sub-SubAsig 999. Presupuesto Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



NELSON HERRERA ORELLANA  
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/JRM/rss

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL